



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

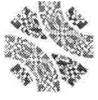
Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia que fue convocada para que tuviera verificativo el día 27 veintisiete de enero del año 2022 dos mil veintidós, a las 14:30 catorce horas con treinta minutos, en la Sala de Juntas de la Secretaría Particular, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Presidenta del Comité; LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS, Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; DR. RAMÓN MARTÍNEZ DE LEÓN, Director de Planeación y Evaluación, y vocal del Comité; así como el ING. EFRÉN GIL RODRÍGUEZ, Encargado del Despacho de la Coordinación de Archivos, y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día
- III. Análisis del oficio DA/CGRF/66/2022, presentado en la Unidad de Transparencia el día 26 veintiséis de enero del año 2022 dos mil veintidós, signado por el Contador Público Isaac Macías Méndez, Director de Administración, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales, contenidos en la información solicitada derivada del recurso de revisión RR-085/2020-1, emanado del expediente número 317/0234/2020, del índice de la Unidad de Transparencia, así como aprobación en su caso de la versión pública correspondiente; lo anterior en términos de los artículos 52 fracción II y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Cierre de sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, interviene la Secretaria Técnica del Comité, quien da cuenta de la inasistencia del Secretario Particular del Despacho del Titular; y señala que de conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, se cuenta con el quorum legal para el desahogo de la presente sesión; en consecuencia, se procede a pasar lista de asistencia, y se hace circular para su firma a los servidores públicos presentes: LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ, Titular de La Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Presidenta del Comité; LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS, Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; DR. RAMÓN MARTÍNEZ DE LEÓN, Director de Planeación y Evaluación, y vocal del Comité; así como el ING. EFRÉN GIL RODRÍGUEZ, Encargado del Despacho de la Coordinación de Archivos, y Vocal del Comité; consecuentemente, se declara la validez de la sesión, por estar presentes la mayoría de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra la LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ, Presidenta del Comité, quien procede a dar lectura al orden del día para posteriormente poner a consideración del resto de los integrantes su aprobación. Acto seguido, se aprueba por mayoría el orden del día de la presente sesión, y se procede al desahogo del siguiente punto (Anexo 2).



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

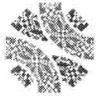
PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio DA/CGRF/66/2022, presentado en la Unidad de Transparencia el día 26 veintiséis de enero del año 2022 dos mil veintidós, signado por el Contador Público Isaac Macías Méndez, Director de Administración, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales, contenidos en la información solicitada derivada del recurso de revisión RR-085/2020-1, emanado del expediente número 317/0234/2020, del índice de la Unidad de Transparencia, así como aprobación en su caso de la versión pública correspondiente; lo anterior en términos de los artículos 52 fracción II y 159 de la Ley de la Materia. Se da cuenta con el oficio y anexos correspondientes, por lo que los integrantes del Comité proceden a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por los servidores públicos responsables, resultando procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de la información inherente al expediente de referencia, lo que da lugar a la aprobación de la versión pública de los documentos, elaborada por parte de la unidad administrativa responsable. Consecuentemente, se aprueba por mayoría de votos, la emisión del respectivo acuerdo de clasificación de confidencialidad, mismo que se anexa a la presente acta. Por último, se instruye a la Secretaria Técnica de este Órgano a efecto de que notifique a las partes el contenido del citado acuerdo de clasificación. SE ACUERDA. (Anexo 3)

En este acto, toma la palabra la Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia, quien señala: “en virtud de que el tema que nos ocupa, versa precisamente sobre las gestiones que implica la atención y cumplimiento de una resolución dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, considero oportuno, poner en conocimiento de los integrantes de este Comité, que el pasado 25 de enero, feneció el plazo de días hábiles concedido por dicho Órgano especializado, para otorgar respuesta al particular, es decir, la gestión que hoy se realiza se encuentra fuera del término estipulado”. Una vez que concluye con el uso de la voz, los presentes proceden a exponer las siguientes consideraciones:

Que la omisión de atender en tiempo y forma los requerimientos emitidos por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, además de transgredir de manera general las formalidades establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tendientes a garantizar un ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información; de manera específica, conlleva la posibilidad de que los servidores públicos adscritos a esta Dependencia, sean sujetos de sanción conforme a lo señalado en el artículo 197 fracción XV, de la Ley en comento, que dispone que “es causa de sanción la conducta consistente en: No acatar las resoluciones emitidas por los Organismos garantes, en ejercicio de sus funciones”.

Así mismo, deriva en el desacato a la instrucción emitida por la Autoridad superior de esta Secretaría de Educación, en la que se nos indicó que en todo momento debemos apearnos a los procedimientos y bases legales que rigen el derecho de acceso a la información, así como sus excepciones; adhiriéndonos a los mecanismos de control que se encuentran previamente establecidos de conformidad con la Ley de la materia, por lo cual, como servidores públicos, debemos dar puntual atención a cada uno de los requerimientos que emita la Unidad de Transparencia en los términos que sean señalados, por ser el área facultada para ello al interior del sujeto obligado.

Sobre ese entendido, y toda vez que obra antecedente en los archivos de este Comité de Transparencia que involucra a la Coordinación de Recursos Materiales, se estima que lo procedente es realizar una conminación a la Dirección de Administración, con el objeto de que instruya a los encargados y/o personal de cada una de las unidades administrativas que la conforman, a fin de que en lo sucesivo



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

se acate de manera específica las formalidades legales e internas que deben permear en el procedimiento de acceso a la información, con la intención de que cada uno de los responsables del sujeto obligado, dentro del ámbito de sus competencias y a través de los procesos estructurados y coordinados que se encuentran establecidos, contribuyan a la mejora constante en el ejercicio del derecho de acceso, para dar cumplimiento en tiempo y forma a los principios, fines y criterios establecidos en la norma, absteniéndose de ser omisos ante los requerimientos que les sean formulados, con relación a la Ley de la materia.

Una vez emitido dicho pronunciamiento, los presentes en la reunión, acuerdan que dicha conminación sea puesta en conocimiento de la Dirección de Administración por conducto de la Secretaría Técnica de este Comité, con la finalidad de que surtan los efectos legales correspondientes. SE ACUERDA.

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por mayoría el presente instrumento, se da por concluida la presente sesión, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----.

LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos;
y Presidente del Comité de Transparencia



S.E.G.E.
**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS
Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia; y
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

DR. RAMÓN MARTÍNEZ DE LEÓN
Director de Planeación y Evaluación;
y Vocal del Comité de Transparencia

ING. EFRÉN GIL RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la Coordinación de Archivos;
y Vocal del Comité de Transparencia